

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 27
Carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales
Universidad de la Serena

En base a lo acordado en la novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de Noviembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía Biología y Ciencias Naturales** presentado por la Universidad de la Serena; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 9, de fecha 26 de Noviembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de la Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 07 de Noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de la Serena, don Nivaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 24, 25 y 26 de Agosto 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 22 de Septiembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 30 de Octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 9 del 26 de Noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión de la Institución. Sin embargo, está declarado muy genéricamente, no está suficientemente difundido dentro de la comunidad estudiantil y académica, y no representa cabalmente las características esperadas de un profesional de la Educación.

Por su parte, el currículo es apropiado, cumple con los estándares de la Comisión Nacional de Acreditación y es coherente con el perfil de egreso, y permite una mejor coordinación e integración entre práctica y teoría. Sin perjuicio de lo anterior, se observa una escasa formación en Física y Matemáticas lo que dificulta a los egresados el desempeño laboral.

La carrera tiene mecanismos adecuados de selección de estudiantes y de seguimiento de egresados, lo cual provee de valiosa información para el mejoramiento continuo. La progresión de estudiantes presenta buenos indicadores.

En la formulación del perfil de egreso, los vínculos que se han establecido con el medio son recientes e incipientes, lo que ha generando interés por parte de los empleadores, lo cual beneficia la vinculación con el medio.

Además, se observa cierta ineficiencia de los medios de comunicación y vinculación con el medio interno y externo, a pesar de los instrumentos disponibles. Esta situación afecta el apropiado conocimiento del grado de satisfacción de usuarios y la respectiva retroalimentación de la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

La estructura organizacional y financiera es parcialmente adecuada para la efectividad de la gestión de la carrera. Por su parte, la infraestructura y equipamiento han mejorado considerablemente, no obstante que aún es preciso progresar, especialmente en cuanto a laboratorios y dotación bibliográfica.

El cuerpo académico es adecuado y presenta la cantidad y credenciales pertinentes para cumplir con la docencia directa. No obstante, resulta insuficiente en cantidad para desarrollar otras funciones propias o esperadas de los académicos.

Aún persiste una alta tasa de deserción académica a la cual la Institución debiera dedicar mayor preocupación, especialmente en lo referido al fortalecimiento y apoyo académico oportuno para los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

El Informe de Autoevaluación es completo y analítico. Contiene un Plan de Mejoramiento bien estructurado, pero tiene falencias en cuanto a sus metas, recursos financieros disponibles e indicadores que permitan un seguimiento y verificación.

El Proceso de Autoevaluación fue desarrollado adecuadamente, aunque consideró sólo parcialmente la participación de académicos y alumnos, lo que queda de manifiesto en el análisis de las encuestas.

Existen mecanismos, si bien parciales o limitados, que permiten a la carrera su autorregulación y avanzar en el mejoramiento continuo. En este sentido, por ejemplo, no se observa un seguimiento analítico de las cohortes.

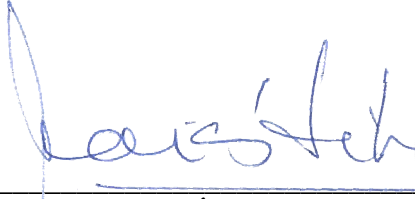

Cabe destacar la forma que se da a conocer la información a la comunidad académica y estudiantes, así como las estrategias para incentivar su participación en los procesos de recolección de opinión a través de estos instrumentos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de la Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de la Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 26 de Noviembre de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de la Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de AcreditAcción



JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción